

justice

Generated by: Legal AI Assistant
April 26, 2026

JUSTICE

Panel QME Proceso del Panel de Evaluador Médico Calificado (QME) de Compensación para Trabajadores de California:

Análisis Legal y Guía del Profesional (PARTE A - ANÁLISIS PARA TRABAJADORES LESIONADOS)

28 de febrero de 2026 La información proporcionada a través de este Análisis impulsado por IA tiene únicamente fines informativos y educativos generales. No constituye asesoramiento legal, no crea una relación abogado-cliente, y no debe utilizarse como sustituto del asesoramiento de un abogado calificado. Las leyes y los resultados legales varían según los hechos específicos y la jurisdicción. Si necesita asesoramiento adaptado a su situación, debe consultar directamente con un abogado.

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES DE CALIFORNIA:

COMPRIENDIENDO EL PROCESO DEL PANEL DE EVALUADOR MÉDICO CALIFICADO (QME) Esta guía explica cómo funciona el proceso del panel QME en los casos de compensación para trabajadores de California. Si usted se lesionó en el trabajo y está en desacuerdo con su empleador o su compañía de seguros respecto a su condición médica, este proceso puede determinar el resultado de su reclamo.

Parte 1: ¿Qué Es el Proceso del Panel QME?

Esta sección explica qué es un QME y por qué este proceso es importante para su reclamo de compensación para trabajadores.

¿Qué Es un QME?

Un Evaluador Médico Calificado (QME, por sus siglas en inglés) es un médico certificado por el Estado de California para examinar a trabajadores lesionados y redactar informes médicos que ayudan a resolver desacuerdos en casos de compensación para trabajadores. El QME no es su médico personal y no proporciona tratamiento. En cambio, el QME actúa como un evaluador neutral - lo que significa que no trabaja para usted ni para su empleador. Su trabajo es dar una opinión médica honesta e independiente sobre su lesión.

La Unidad Médica de la División de Compensación para Trabajadores (DWC) administra el programa de certificación de QME y mantiene una base de datos de todos los evaluadores certificados en California. Cuando usted o la compañía de seguros solicita una evaluación, la DWC selecciona aleatoriamente tres médicos y envía sus nombres a ambas partes. Este grupo de tres médicos se llama panel QME. El proceso para elegir un médico de ese panel depende de si usted tiene un abogado. Proceso de Evaluador Médico Calificado de la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/MedicalUnit/QualificationForQME.html>)

Por Qué Importa el Proceso del QME

El informe del QME puede ser la pieza de evidencia más importante en su caso. El informe puede determinar si su reclamo es aceptado o denegado, cuánta discapacidad tiene, y qué tratamiento médico futuro puede

recibir. El informe del QME a menudo tiene más peso en las audiencias que la opinión de su médico tratante.
Pacific Workers' Law - Guía Completa sobre los QME
(<https://www.pacificworkers.com/blog/2025/july/completeguide-to-qmes-in-ca-workers-comp-cases/>)

¿Cuándo Se Necesita un Panel QME?

Puede necesitar un panel QME cuando hay un desacuerdo sobre:

Si su lesión está relacionada con el trabajo - La compañía de seguros niega su reclamo o dice que necesita más tiempo para investigar.

Cuánta discapacidad permanente tiene - Usted y la compañía de seguros no están de acuerdo sobre cuán seriamente su lesión limita su capacidad para trabajar.

Tratamiento médico - La compañía de seguros no está de acuerdo con su médico sobre qué tratamiento necesita, si ha alcanzado la mejoría médica máxima (MMI) (el punto en que su condición no mejorará con más tratamiento), o cuáles son sus restricciones laborales.

Importante: El resultado de la evaluación del QME depende principalmente de sus registros médicos y de cuán honesta y consistentemente describa su lesión. No puede "ganar" solo mediante argumentos legales - usted influye en el resultado a través de una buena preparación e información precisa.

Parte 2: Las Leyes Que Controlan el Proceso del QME

Esta sección cubre las principales leyes y regulaciones de California que crean y rigen el sistema del panel QME.

Estatutos Clave en el Código Laboral de California

Varias secciones del Código Laboral de California establecen las reglas para los paneles QME. Cada sección se aplica a un tipo diferente de desacuerdo médico.

Cal. Lab. Code § 4060 (<https://dclbv.com/newsletters/2021/q1/medical-legal-and-panel-refresher/>) - Cubre disputas sobre si su lesión es compensable (es decir, si ocurrió a causa de su trabajo). Cuando la compañía de seguros niega su reclamo o retrasa una decisión, cualquiera de las partes puede solicitar un panel QME.

Cal. Lab. Code § 4061

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74061-permanentdisability-disputes-workers-comp/>) - Cubre disputas sobre discapacidad permanente o si ha alcanzado la MMI. Su empleador debe entregarle una notificación por escrito sobre los beneficios de discapacidad permanente al final de sus pagos de discapacidad temporal.

Cal. Lab. Code § 4062

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74062-objections-tomedical-determinations/>) - Cubre otras disputas médicas no abordadas por §4060 o §4061, como si un tratamiento específico es necesario o si necesita restricciones laborales. Cualquiera de las partes debe presentar la objeción por escrito.

Cal. Lab. Code § 4062.1

(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74062-1-panel-qmeprocess-unrepresented-workers/>) - Establece las reglas para trabajadores no representados (trabajadores sin abogado). Si no se llega a un acuerdo dentro de los 10 días de una objeción por escrito, cualquiera de las partes puede solicitar un panel QME de tres miembros.

Cal. Lab. Code § 4062.2

(<https://calawyers.org/workers-compensation/a-recommended-approach-toromero-lc-4062-1-and-4062-2/>) - Establece las reglas para trabajadores representados (trabajadores con abogado). Esta sección permite a las partes ponerse de acuerdo sobre un solo médico llamado Evaluador Médico Acordado (AME), lo que evita por completo el sistema de panel aleatorio.

Regulaciones Clave

El Código de Regulaciones de California (CCR), Título 8 detalla cómo funciona el proceso QME en el día a día:

8 CCR § 11 (<https://www.dir.ca.gov/t8/11.html>) y 8 CCR § 11.5 (https://www.dir.ca.gov/t8/11_5.html) - Establecen los requisitos que debe cumplir un médico para convertirse en QME certificado, incluidos los requisitos de licencia, capacitación en especialidad, cursos de redacción de informes, un examen de competencia y capacitación contra sesgos.

8 CCR § 30 (<https://www.dir.ca.gov/t8/30.html>) - Describe cómo solicitar un panel de QME, qué formularios utilizar y cómo el DWC procesa las solicitudes.

8 CCR § 33 (<https://www.dir.ca.gov/t8/33.html>) - Permite que un QME se declare no disponible por hasta 120 días al año por razones como emergencias médicas o sobrecarga de programación.

8 CCR § 35.5 (<https://www.law.cornell.edu/regulations/california/8-CCR-35.5>) - Requiere que los informes de los QME sigan pautas de formato específicas e incluyan verificación bajo pena de perjurio.

8 CCR § 46.3 (https://www.dir.ca.gov/t8/46_3.html) - Permite evaluaciones de QME por video (telesalud) cuando todas las partes están de acuerdo por escrito y no se necesita un examen físico presencial.

Parte 3: Decisiones Judiciales Importantes

Esta sección explica los fallos judiciales que afectan el funcionamiento del proceso de QME en la práctica.

Cambio de Estado No Representado a Representado

Nelly Romero v. Costco Wholesale Corp., 72 Cal. Comp. Cases 824 (WCAB 2007), estableció una regla importante: cuando un trabajador que comenzó sin abogado luego contrata uno, el proceso cambia del Cal. Lab. Code § 4062.1 al § 4062.2. Esto puede permitir que el trabajador solicite un nuevo panel en una especialidad médica diferente, siempre y cuando el trabajador aún no haya asistido a un examen de QME y se sigan adecuadamente los procedimientos del § 4062.2. Sin embargo, no se puede simplemente cambiar de especialidad solo porque contrató a un abogado - debe seguir los pasos correctos. California Attorneys Association - Recommended Approach to Romero (<https://calawyers.org/workers-compensation/a-recommended-approach-to-romero-lc-4062-1-and-4062-2/>)

Resolución de Disputas sobre Especialidades

Dos decisiones cambiaron la forma en que se manejan los desacuerdos sobre qué tipo de médico debe servir como QME:

Portner v. Costco, Liberty Mut. Ins. Co., Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 499 (WCAB 2016), estableció que las disputas sobre especialidades deben pasar primero por el Director Médico (el funcionario estatal que supervisa el programa de QME) antes de pasar a un juez. Esto causó retrasos significativos porque la Unidad Médica tenía una acumulación de varios meses.

Porcello v. State Department of Corrections & Rehabilitation, Cal. Wrk. Comp. P.D. LEXIS 9 (WCAB 2020), anuló el requisito absoluto de pasar primero por el Director Médico. Sostuvo que un Juez Administrativo de Derecho de Compensación Laboral (WCJ) - el juez que escucha los casos de compensación laboral - tiene plena autoridad para decidir las disputas sobre especialidades durante los procedimientos del caso. Esto puede acelerar su caso.

DCLBV - Requesting a Trial for QME Panel Dispute
(<https://dclbv.com/newsletters/2020/q2/requesting-a-trial-for-qme-panel-dispute/>)

Descalificación del QME e Impugnaciones de Informes

Byers v. Sonsray Machinery (decisión del panel del WCAB) confirmó que impugnar las calificaciones de un QME o solicitar su destitución es difícil. Debe proporcionar pruebas sólidas, y las objeciones tardías perjudican su credibilidad. Las conclusiones detalladas del QME tienen un peso significativo. RJY Law - Key Defense Strategies for Challenging QME Disqualification
(<https://www.rjylaw.com/wcab-decision-highlights-key-defense-strategies-for-challenging-qme-disqualification/>)

Reglas de Evidencia y Descubrimiento

DPR Construction v. WCAB (McClanahan), 111 Cal. App. 5th 1136 (2025), dejó claro que las pruebas no reveladas en la declaración de la conferencia previa al juicio (un documento que enumera todas las pruebas antes del juicio) no pueden utilizarse en el juicio, a menos que se demuestre que realmente no estaban disponibles a pesar de sus mejores esfuerzos. Esta regla se aplica estrictamente. Sullivan & Associates - 3rd DCA Clarifies Credibility Standards
(<https://www.sullivanattorneys.com/blog/3rd-dca-clarifies-credibility-standards-discovery-rules>)

Estándar de Testimonio Pericial

A partir del 1 de enero de 2024, el Cal. Evid. Code § 801.1
(<https://www.wshblaw.com/publication-california-enacts-strict-standard-for-expert-medical-testimony>) exige que las opiniones de expertos médicos sobre la causalidad - incluidas las opiniones de los QME - cumplan con el estándar de grado razonable de probabilidad médica. Esto significa que el médico debe concluir que su opinión es "más probable que no" correcta.

Parte 4: El Proceso de QME Si Usted No Tiene Abogado

Esta sección proporciona una guía paso a paso para trabajadores lesionados no representados que pasan por el proceso del panel de QME.

Paso 1: Reconocer la Disputa (Días 1-5)

Cuando la compañía de seguros niega su reclamo, retrasa una decisión, disputa su calificación de discapacidad u objeta la recomendación de tratamiento de su médico, la disputa debe comunicarse por escrito. Para disputas de discapacidad permanente bajo Cal. Lab. Code § 4061, su empleador debe entregarle un aviso por escrito junto con su pago final de incapacidad temporal. Employees First Labor Law - Labor Code §4061
(<https://employeesfirstlaborlaw.com/labor-code-%C2%A74061-permanent-disability-disputes-workers-comp/>)

Paso 2: Solicitar un Panel (Días 6-20)

Usted o la compañía de seguros presenta el Formulario QME 105 (Solicitud de Panel de QME - Trabajador No Representado) a la Unidad Médica del DWC dentro de los 10 días siguientes a que el empleador le proporcione el formulario. El formulario debe indicar las partes del cuerpo en disputa y el tipo de médico (especialidad) que está solicitando. DWC Forms (<https://www.dir.ca.gov/dwc/forms.html>)

Paso 3: Recibir el Panel (Días 21-30)

El DWC selecciona aleatoriamente tres QME certificados en su área y le envía el Formulario 107 - la lista del panel - dentro de 20 días hábiles. El formulario incluye el nombre, dirección, número de teléfono, especialidad y horario de oficina de cada médico. 8 CCR § 107 (<https://www.dir.ca.gov/t8/107.html>)

Paso 4: Elegir un Médico (Días 31-40)

Tiene 10 días hábiles a partir de la recepción del panel para:

Elegir un médico de la lista de tres.

Llamar al consultorio de ese médico para programar una cita.

Notificar a la compañía de seguros su elección y la fecha de la cita.

Crítico: Si no notifica a la compañía de seguros dentro de los 10 días hábiles, ellos pueden elegir un médico de los miembros restantes del panel. No incumpla este plazo.

Paso 5: Programar la Cita (Días 41-60)

La oficina del QME programará su examen. El médico debe ofrecer una cita dentro de los 90 días posteriores a su solicitud inicial (o 120 días si ambas partes acuerdan una prórroga). Si el médico no puede atenderlo dentro de los 90 días, usted puede solicitar un panel de reemplazo utilizando el Formulario 31.5. 8 CCR § 108 - Instrucciones para la Selección del Panel de QME (<https://www.dir.ca.gov/t8/108.html>)

Paso 6: Envíe los Expedientes Médicos (Días 61-80)

Debe proporcionar todos los expedientes médicos pertinentes al QME al menos 20 días antes de la fecha del examen. Envíe copias a la compañía de seguros al mismo tiempo. Incluya:

Expedientes de la sala de emergencias

Todos los informes de los médicos tratantes

Pruebas diagnósticas (radiografías, resonancias magnéticas, resultados de laboratorio)

Expedientes de terapia física

Una descripción de sus funciones laborales

Unidad Médica del DWC - Preguntas Frecuentes sobre los QME
(<https://www.dir.ca.gov/dwc/medicalunit/faqiw.html>)

Paso 7: Asista al Examen (Días 81-110)

Lleve su identificación y cualquier documento que la oficina del QME haya solicitado. El examen suele durar de 1 a 3 horas. El médico lo examinará, revisará sus expedientes y le hará preguntas detalladas sobre su lesión, síntomas y actividades diarias. Sea honesto y consistente. No discuta asuntos legales ni acuerdos de

conciliación durante el examen. Pacific Workers' Law - Guía Completa sobre los QME
(<https://www.pacificworkers.com/blog/2025/july/complete-guide-to-qmes-in-ca-workers-comp-cases/>)

Paso 8: Reciba y Revise el Informe (Días 111-140)

El QME debe emitir un informe dentro de los 30 días calendario posteriores al examen (con una posible prórroga de 15 días por causa justificada). Revíselo cuidadosamente para detectar errores de hecho. Si encuentra errores, tiene 30 días para solicitar una corrección utilizando el Formulario 37 (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/QMEForms/QMEForm37.pdf>).

Nota: El Formulario 37 corrige únicamente errores de hecho (como una fecha de lesión incorrecta o una descripción laboral incorrecta). No puede usarlo para impugnar las opiniones médicas del doctor.

Parte 5: El Proceso del QME Si Tiene un Abogado

Esta sección cubre las diferentes reglas que aplican cuando un abogado lo representa.

La Diferencia Clave: Puede Elegir un AME

La ventaja más importante de tener un abogado es la opción de negociar un Evaluador Médico Acordado (AME, por sus siglas en inglés). Un AME es un solo médico que tanto usted como la compañía de seguros acuerdan utilizar, en lugar de pasar por el proceso de panel aleatorio. Esto les da a ambas partes mayor control sobre qué médico evalúa su caso. Sound Medical Evaluations - AME en California (<https://www.soundmedeval.com/agreed-medical-evaluations/>)

Paso 1: Emita una Objeción por Escrito (Días 1-20)

Cuando surge una disputa, la parte que la plantea debe comunicar la objeción por escrito por correo. Para los trabajadores representados bajo el Cal. Lab. Code § 4062.2, el cómputo de todos los plazos se calcula a partir de la fecha de envío por correo de la objeción, no de la fecha en que se recibe. California Attorneys Association - Enfoque Recomendado para Romero (<https://calawyers.org/workers-compensation/a-recommended-approach-to-romero-lc-4062-1-and-4062-2/>)

Paso 2: Negocie un AME (Días 21-30)

Después de enviar la objeción por correo, ambas partes tienen 10 días para intentar ponerse de acuerdo sobre un AME. Su abogado y el abogado de la compañía de seguros pueden proponer médicos en quienes confíen para ser imparciales. Si ambas partes están de acuerdo, se omite por completo el proceso de panel.

Paso 3: Solicite un Panel Si No Hay Acuerdo de AME (Días 31-35)

Si no se llega a un acuerdo de AME, cualquiera de las partes puede solicitar un panel no antes del primer día hábil que sea al menos 10 días después del envío por correo de la objeción. Para lesiones posteriores al 1 de enero de 2005, la solicitud debe presentarse electrónicamente a través del sistema en línea del DWC. Dentro de un día hábil después de generar el panel, la parte solicitante debe imprimirlo y entregar una copia a la otra parte. 8 CCR § 30 (<https://www.dir.ca.gov/t8/30.html>)

Paso 4: Elimine a un Médico Cada Parte (Días 36-45)

A diferencia del proceso para trabajadores no representados en el que solo usted elige, el proceso para trabajadores representados utiliza un sistema de eliminación. Cada parte elimina un nombre del panel dentro de los 10 días posteriores a su recepción. El médico restante se convierte en su QME.

Paso 5: Programe, Prepárese y Asista (Días 46-110)

Su abogado se encargará de la programación y la presentación de los expedientes. Ambas partes deben proporcionar los expedientes médicos al QME al menos 20 días antes del examen. La otra parte tiene 10 días para objetar cualquier expediente no médico (como cartas personales o documentos laborales). Su abogado debería reunirse con usted antes del examen para prepararlo. Unidad Médica del DWC - Preguntas Frecuentes (<https://www.dir.ca.gov/dwc/medicalunit/faqiw.html>)

Paso 6: Reciba y Analice el Informe (Días 111-140)

Su abogado revisará el informe del QME y decidirá los próximos pasos:

Si es favorable, su abogado puede utilizarlo para negociar un acuerdo.

Si es desfavorable, su abogado puede solicitar una corrección de hechos, pedir un informe suplementario sobre asuntos que el QME omitió, o prepararse para impugnar las conclusiones en juicio.

Si ninguna de las partes queda satisfecha, el caso procede a juicio ante un WCJ (Juez de Compensación Laboral), donde el informe del QME es evidencia, pero puede ser cuestionado.

Parte 6: Formularios Requeridos

Esta sección enumera los formularios que necesitará durante el proceso del QME.

Formularios de Solicitud de Panel

Formulario 105 (<https://www.dir.ca.gov/dwc/forms.html>) - Solicitud de Panel de QME (Trabajador No Representado).

Requerido para trabajadores sin abogado bajo el Cal. Lab. Code § 4062.1.

Formulario 106 - Solicitud de Panel de QME (Trabajador Representado, Lesiones Anteriores a 2005). Se usa únicamente para lesiones ocurridas antes del 1 de enero de 2005.

Formularios Emitidos por el DWC

Formulario 107 (<https://www.dir.ca.gov/t8/107.html>) - Formulario de Selección del Panel de QME. El DWC envía este formulario a ambas partes con los nombres de tres médicos seleccionados aleatoriamente.

Formulario 108 - Instrucciones para la Selección del Panel de QME. Proporciona orientación paso a paso para trabajadores no representados sobre cómo seleccionar un médico y programar el examen.

Formularios Posteriores al Panel

Formulario 31.5 - Solicitud de Panel de Reemplazo. Úselo si su QME seleccionado deja de estar disponible o no puede programar la cita dentro de los 90 días.

Formulario 37 (<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/QMEForms/QMEForm37.pdf>) - Solicitud de Corrección de Hechos. Úselo dentro de los 30 días posteriores a recibir el informe del QME para corregir errores de

hecho. El QME tiene 10 días (si usted presentó la solicitud) o 15 días (si la compañía de seguros o ambas partes presentaron la solicitud) para responder.

8 CCR § 37 (<https://www.law.cornell.edu/regulations/california/8-CCR-37>)

Qué Expedientes Médicos Presentar

Debe organizar y presentar lo siguiente al QME al menos 20 días antes de su examen:

Expedientes de la sala de emergencias relacionados con su lesión

Todos los informes del médico tratante y notas de evolución

Pruebas diagnósticas (radiografías, resonancias magnéticas, tomografías computarizadas, resultados de laboratorio)

Expedientes de fisioterapia y rehabilitación

Informes de consultas con especialistas

Expedientes médicos de los tres años anteriores a su lesión (para mostrar condiciones preexistentes)

Una descripción detallada del puesto de trabajo que muestre sus funciones físicas

Informe del incidente en el lugar de trabajo

Parte 7: Preparación para su Examen QME

Esta sección le ayuda a comprender qué esperar y cómo prepararse para el examen QME.

Qué Es (y Qué No Es) el Examen QME

El examen QME es una evaluación médico-legal, no una consulta médica para tratamiento. El QME no le recetará medicamentos ni le dará consejos médicos. El propósito es crear un informe médico neutral que ambas partes puedan utilizar como evidencia. Este informe a menudo se convierte en el documento más importante de su caso. PI Law - ¿Qué Es un QME?

(<https://www.pi.law/blog/what-is-a-qme-in-california-workers-compensation-and-how-it-canmake-or-break-your-case/>)

Cómo Prepararse

Siga estas pautas para presentar su caso con precisión:

Sea honesto. No exagere sus síntomas ni minimice limitaciones reales. El QME comparará lo que usted diga con sus expedientes médicos. Las inconsistencias perjudican su credibilidad.

Revise sus expedientes médicos antes del examen para refrescar su memoria sobre fechas de tratamiento, resultados de pruebas y diagnósticos.

Describa sus limitaciones en términos específicos. En lugar de decir "me duele la espalda", diga "no puedo levantar más de 10 libras" o "no puedo estar de pie por más de dos horas sin dolor".

Conozca la cronología de su lesión. Esté preparado para explicar exactamente cómo ocurrió la lesión, qué síntomas aparecieron de inmediato y cómo ha cambiado su condición con el tiempo.

Traiga documentación. Lleve su identificación, información del seguro y cualquier documento que la oficina

del QME haya solicitado.

No hable de asuntos legales. No hable sobre montos de acuerdo, desacuerdos con su empleador ni estrategia de litigio durante el examen.

Qué Ayuda a Su Caso Antes del Examen

Siga el plan de tratamiento de su médico. Asistir a todas las citas y completar la terapia recomendada demuestra que está comprometido con su recuperación.

Mantenga expedientes consistentes. Asegúrese de que todos sus médicos tengan la misma información sobre su lesión y síntomas.

Evite publicaciones en redes sociales que muestren actividades inconsistentes con las limitaciones que alega (por ejemplo, publicar fotos levantando objetos pesados mientras afirma que no puede levantar peso).

Importante: El QME evaluará su credibilidad comparando sus declaraciones durante el examen con su historial médico documentado. Las inconsistencias entre lo que usted dice y lo que muestran sus expedientes se anotarán en el informe y podrían debilitar su caso.

Parte 8: Después del Informe QME

Esta sección explica qué sucede después de recibir el informe QME y qué opciones tiene.

Revisión del Informe

Lea el informe cuidadosamente tan pronto como lo reciba. Verifique si hay errores factuales - equivocaciones sobre la fecha de su lesión, funciones laborales, historial médico o cronología del tratamiento. Estos son hechos que pueden verificarse a partir de expedientes escritos. Si encuentra errores, tiene 30 días para presentar una Solicitud de Corrección Factual (Formulario 37)

(<https://www.dir.ca.gov/dwc/FORMS/QMEForms/QMEForm37.pdf>). 8 CCR § 37

(<https://www.law.cornell.edu/regulations/california/8-CCR-37>) Nota: Solo puede corregir hechos que sean demostrablemente incorrectos según expedientes escritos. No puede utilizar el Formulario 37 para estar en desacuerdo con las opiniones médicas del QME.

Si el Informe Es Favorable

Si el QME apoya su posición - por ejemplo, determinando que su lesión está relacionada con el trabajo o que usted tiene una discapacidad permanente significativa - la compañía de seguros puede:

Aceptar los hallazgos y ajustar sus beneficios

Aceptar un acuerdo basado en las conclusiones del QME

Proceder a negociar un Compromiso y Liberación (C&R) (un pago único de suma global que cierra su caso) o una Adjudicación Estipulada (un acuerdo sobre pagos continuos)

DWC - Cómo Se Resuelve Mi Caso (<https://www.dir.ca.gov/dwc/CaseResolved.htm>)

Si el Informe Es Desfavorable

Si los hallazgos del QME no apoyan su reclamo, sus opciones son limitadas pero incluyen:

Solicitar un informe complementario si el QME no abordó un asunto específico

Impugnar los hallazgos del QME mediante testimonio y conainterrogatorio si el caso va a juicio

En casos excepcionales, solicitar un segundo QME en una especialidad diferente si se han desarrollado nuevos problemas médicos.

Pacific Workers' Law - Obtener un Segundo QME

(<https://www.pacificworkers.com/blog/2025/july/getting-a-second-qme-in-ca-workers-comp-cases/>)

Cómo Se Utiliza el Informe en el Juicio

Si ninguna de las partes acepta llegar a un acuerdo, el caso se lleva a juicio ante un WCJ. El informe QME se admite como evidencia y tiene un peso significativo. Cualquiera de las partes puede tomar declaración al QME (tomar testimonio bajo juramento fuera de la corte) o llamar al QME a testificar si desean impugnar o apoyar los hallazgos. La opinión del QME se presume correcta a menos que sea refutada por otra evidencia médica sólida.

Parte 9: Costos y Plazos

Esta sección explica cuánto cuesta el proceso QME y cuánto tiempo toma.

Costos

Sin cargos por presentación. No hay cargo por solicitar un panel QME.

La compañía de seguros paga al QME. El costo de la evaluación lo paga el seguro de compensación laboral del empleador, no usted. Los honorarios del QME siguen el Programa Oficial de Tarifas Médicas (OMFS) establecido por el DWC.

DWC Newslines - Actualizaciones del OMFS (<https://www.dir.ca.gov/DIRNews/2026/2026-20.html>)

Los honorarios del abogado se basan en contingencia. Si tiene un abogado, este no recibe pago a menos que usted gane. Los honorarios típicamente oscilan entre el 10 y el 15 % de su adjudicación y deben ser aprobados por la Junta de Apelaciones de Compensación Laboral (WCAB). Su abogado adelanta todos los costos del caso y los recupera del acuerdo final.

Scherr and Bassett - ¿Cuánto Cobran los Abogados de Compensación Laboral?

(<https://scherandbassett.com/how-much-do-workers-comp-lawyers-charge-in-california/>)

Plazos Estimados

| Etapa | Trabajadores Sin Representación | Trabajadores Con Representación